



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

Servicio Andaluz de Salud

DILIGENCIA

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA NÚM. 0000495/2022 Núm.CCA: +6.C43FPSP - Núm. Expte. Giro: 2022/646055 , PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA SUEROTERAPIA PARA LOS CENTROS SANITARIOS ADSCRITOS A LA CENTRAL DE COMPRAS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ PROMOVIDO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO.

Para hacer constar que en el expediente referenciado, tramitado por la Central Provincial de Compras de Cádiz, se ha recibido con fecha 23 de febrero de 2023 **Resolución 92/2023**, de fecha 23/02/2023, del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, mediante la cual se acuerda estimar parcialmente el recurso especial en materia de contratación interpuesto por la entidad LAPHYSAN S.A.U contra la Resolución de adjudicación del contrato denominado suministro de medicamento para sueroterapia para los centros sanitarios adscritos a la central de compras de la Provincia de Cádiz (Expte. CONTR 2022646055) , del Director Gerente del Hospital Universitario Puerta del Mar, por la que se adjudica el contrato de referencia, así como, el levantamiento de la suspensión automática del procedimiento de adjudicación.

En Cádiz, a la fecha de la firma.

EL DIRECTOR ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO
DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE CÁDIZ,

Servicio Andaluz de Salud
Central Provincial de Compras
Cádiz

1

Código:	6hWMS828PFIRMA2HJtLfD7QVTumrgJ	Fecha	21/03/2023
Firmado Por	DEMETRIO GONZALEZ MENA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/1





Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

Servicio Andaluz de Salud

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO “PUERTA DEL MAR” DE CÁDIZ, SOBRE CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIÓN 92/2023 DEL TRIBUNAL DE RECURSOS CONTRACTUALES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA DICTADA EN EL RECURSO ESPECIAL 66/2023.

En Cádiz, a la fecha de su firma, se ha visto por la Dirección Gerencia del Hospital Universitario “PUERTA DEL MAR” de Cádiz, el expediente referenciado, resultando los siguientes:

ANTECEDENTES

1º.- Con fecha 10 de junio de 2022 se acuerda el inicio del expediente referenciado, promovido por la Central Provincial de Compras de Cádiz mediante procedimiento abierto 495/2022, CCA +6.C43FPSP , GIRO 2022/646055, SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA SUEROTERAPIA PARA LOS CENTROS SANITARIOS ADSCRITOS A LA CENTRAL DE COMPRAS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ PROMOVIDO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, por este Órgano de contratación.

2º.- Previa la tramitación procedente, en fecha 25 de enero de 2023 se emite Resolución de Adjudicación del expediente de contratación administrativa referenciado.

3º.- En fecha 23 de febrero de 2023, se recibe requerimiento del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía (RE 66/2023), en relación al Recurso Especial en materia de contratación interpuesto por la empresa LAPHYSAN S.A.U. contra la Resolución de Adjudicación señalada .

4º.- Seguida la tramitación oportuna, de conformidad con los artículos 44 y ss. de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en fecha 3 de marzo de 2023, se recibe Resolución 92/2023 del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, por la que se resuelve el Recurso Especial en materia de contratación, interpuesto por la empresa citada en el que se dispone:

PRIMERO: Estimar parcialmente el recurso especial en materia de contratación interpuesto por la entidad LAPHYSAN S.A.U. contra la Resolución de adjudicación del contrato denominado “**EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN NÚM. 0000495/2022 Núm.CCA: +6.C43FPSP - Núm. Expte. Giro: 2022/646055 , PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA SUEROTERAPIA PARA LOS CENTROS SANITARIOS ADSCRITOS A LA CENTRAL DE COMPRAS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ PROMOVIDO MEDIANTE PROCEDIMEINTO ABIERTO**”, a fin de que se proceda conforme a lo expuesto en el fundamento de derecho séptimo de la resolución, anulando la resolución de adjudicación de fecha 25 de enero de 2023, con la consecuente anulación de cuantos actos posteriores haya realizado el órgano de contratación y deriven de aquella, así como, y la retroacción del procedimiento al momento inmediatamente anterior a aquel en que se produjo la infracción legal

Código:	6hWMS819PFIRMA1vREfuhLLA/jj8s4	Fecha	22/03/2023	
Firmado Por	SEBASTIAN QUINTERO OTERO			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/2	



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

Servicio Andaluz de Salud

cometida, para que se proceda a motivar debidamente aquella, en los términos que han sido analizados, así como, su publicación y debida notificación.

Vistos los Antecedentes expuestos, en virtud de las facultades delegadas mediante Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud de 20 de enero de 2022, por la que se delegan competencias en diferentes órganos (BOJA nº 22, de 2 de febrero de 2022).

ACUERDA

PRIMERO. Acusar recibo de la **Resolución 92/2023**, de fecha 23/02/2023, del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, por la que se resuelve el Recurso Especial en materia de contratación interpuesto por LAPHYSAN S.A.U (RE-66/2023) contra la **RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN**, del contrato denominado suministro de medicamento para suero terapia para los centros sanitarios adscritos a la central de compras de la Provincia de Cádiz (Expte. CONTR 2022646055) , del Director Gerente del Hospital Universitario Puerta del Mar de fecha 25 de enero de 2023.

SEGUNDO. Ordenar sea cumplida en sus propios términos, en aplicación del artículo 59 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, según el cual la Resolución será directamente ejecutiva.

En tal sentido, se anula la Resolución de Adjudicación, del contrato denominado “**EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN NÚM. 0000495/2022 Núm.CCA: +6.C43FPSP - Núm. Expte. Giro: 2022/646055 , PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA SUEROTERAPIA PARA LOS CENTROS SANITARIOS ADSCRITOS A LA CENTRAL DE COMPRAS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ PROMOVIDO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO**”, de fecha 25/01/2023, tal como se establece en la Resolución del Tribunal, debiendo procederse a la retroacción del procedimiento al momento inmediatamente anterior a aquel en que se produjo la infracción legal cometida, para que se proceda a motivar debidamente aquella, en los términos que han sido analizados, así como, su publicación y debida notificación.

TERCERO. Acordar, de conformidad con el contenido de la propia Resolución del Tribunal, el levantamiento de la suspensión automática del procedimiento de adjudicación.

CUARTO. Notificar la presente resolución a las partes interesadas en el procedimiento.

En Cádiz, a la fecha de la firma.
EL DIRECTOR GERENTE DEL
HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR DE CÁDIZ,

Código:	6hWMS819PFIRMA1vREfuhLLA/jj8s4	Fecha	22/03/2023
Firmado Por	SEBASTIAN QUINTERO OTERO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/2

